



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para dar atención al memoriale que datan del 26 de julio de 2021 [Documento 47], queda para proveer. Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, **agosto 31 de 2021.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1721

Proceso: VERBAL-PERTENENCIA.
Demandantes: HEBERT MENDOZA.
PETRONA TASCÓN.
Demandados: HOLMES PALACIOS PARRA.
TERESA CHARRY ROJAS.
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN
TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE.
Acreedor Hipotecario: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
Rad. No.: 761114003003-**2020-00128-00**

ASUNTOS:

1. Como primer asunto en documento 47, reposa memorial del 26 de julio de 2021, por parte de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga – Secretaria de Planeación, dando atención al requerimiento del Juzgado en el sentido de rendir un informe sobre la naturaleza jurídica del inmueble con matrícula inmobiliaria No. **373-64709** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

Al respecto, hace un informe detallado sobre las características del inmueble y determina que el bien en mención no se encuentra relacionado como predio de propiedad del Municipio al ser propiedad de terceros, sobre el particular esta Oficina Judicial lo anexará y pondrá en conocimiento de las partes.

2. Por otra parte, como lo dispuso el **auto No.1249 del 07 de julio de 2021** [Documento 45], ordena correr traslado del escrito de contestación de la demanda donde el **acreedor hipotecario Fondo Nacional del Ahorro** propone excepciones.

Al hilo de lo anterior en documento 45, reposa el traslado No.019 fijado el día 08 de julio de 2021 y desfijado el 15 de julio de 2021, del escrito relacionado anteriormente donde agotado el término no hubo pronunciamiento alguno.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;**

RESUELVE:



PRIMERO: ANEXAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta de la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal De Guadalajara de Buga, sobre el inmueble 373-64709 de la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Buga.

SEGUNDO: PONER en conocimiento que no hubo pronunciamiento alguno, del traslado No.019 fijado el día 08 de julio de 2021 y desfijado el 15 de julio de 2021, del escrito de excepciones propuestas por el acreedor hipotecario Fondo Nacional del Ahorro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. 136. El anterior auto se notifica hoy <u>1 de septiembre de 2021</u> a las 7:00A.M.  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria
--

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e4978183e43b0d5e4301a43a25371072c2ca06af1517ae8f7e44d7074cd6ef1c
Documento generado en 31/08/2021 02:53:36 PM

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **632bf47354a159f2899729f9ddee643d857fd432b836112d1464b09921cd3aa2**

Documento generado en 01/09/2021 06:32:48 a. m.